



Ayuntamiento de Garbayuela

BANDO DE ALCALDÍA

José Manuel Romero Moreno, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Garbayuela

Siguiendo las recomendaciones recogidas en la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

INFORMA.

Apertura de nuevas instalaciones municipales y comienzo de actividades:

Gimnasio municipal y zona de ocio y tiempo libre: Horarios. Se harán dos turnos máximo 5 personas en cada turno. De 18:00 a 19:30 y 19:30 a 21:00 h Se pedirá cita antes en el ayuntamiento. Teléfono (924635601).

Inicio de actividades deportivas con monitor de la mancomunidad. Es necesario pedir cita previa, solicitándola al teléfono de la mancomunidad 924631194, en horario de 9:00 a 14:00 h. Se publicará un horario con unas recomendaciones, indicando fechas de cada actividad deportiva.

- Actividades de pilates y aerobio en el corral de concejo.
- Padel en la pista de padel del polideportivo municipal.

Salón de actos de la casa de cultura: Comienzan las clases de la escuela de música. Lunes 19:30h.





Ayuntamiento de Garbayuela

Asociaciones: Se ponen a disposición salón de actos y biblioteca de la casa de la cultura para posibles reuniones que puedan tener cada una de las asociaciones de Garbayuela. Pedir la instalación en el ayuntamiento como siempre. Máximo de asistentes 20 personas.

Pistas de Pádel: Franjas de 1 hora y media. De 9:30h a 11:00h, y de 20:00h a 21:30h. La reserva de la pista se hará por teléfono y se vendrá a por la llave al ayuntamiento en horario de 8:00h a 13:00h. Se permite **2 contra 2** .

Mercadillo: Se abrirá con 50% del número de puestos habitual, priorizando productos de primera necesidad. Se seguirán cumpliendo las mismas condiciones de seguridad, que en anteriores fases y además recordamos que no se pueden tocar o manipular los productos comercializados por parte de los consumidores.

El aforo máximo de los lugares de culto pasa del 50% al 75%.

Se garantizará todas las medidas de seguridad e higiene, para que todos los ciudadanos/as que hagan uso de las instalaciones y dependencias municipales puedan cumplir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y lo hagan de una forma segura.

José Manuel Romero Moreno
Alcalde-Presidente de Garbayuela

Documento firmado electrónicamente

